



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 07 de enero del 2021

Señor

Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha siete de enero del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 005-2021-D-FIARN

Visto, la Resolución N° 087-2020-D-FIARN de fecha 27 de marzo del 2020, mediante el cual se encargó a la **Lic. JANET MAMANI RAMOS** como **Directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de abril de 2020, hasta que se elija al Director Titular.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria N°30220, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional.

Que, en virtud del artículo 189, numeral 189.6, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano tiene las atribuciones de designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, en el último proceso convocado el 29 de octubre del 2020, por el Comité Electoral para la elección de Directores de Departamento no se presentaron candidatos, quedando desierta la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 007-2020-D-FIARN de fecha 02 de enero del 2020, se encargó, a la **Lic. JANET MAMANI RAMOS** como **Directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 02 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo del 2020; dándose cuenta de la referida encargatura al Consejo universitario de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 087-2020-D-FIARN de fecha 27 de marzo del 2020, se encargó a la **Lic. JANET MAMANI RAMOS** como **Directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de abril de 2020, hasta que se elija al Director Titular; el cual fue ratificado con Resolución N° 012-2020-CF-FIARN del 23 de setiembre del 2020.

Que, la Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre del 2020, **PROCLAMA** como **GANADORA** de la elección y **RECONOCE** como **DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a la **Ms.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, computados desde el 07 de setiembre del 2020 al 06 de setiembre del 2020.

Que, para garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas del Departamento Académico, en beneficio de la Comunidad Universitaria, la Decana procede a encargar el docente asociado a dedicación exclusiva **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN**, en concordancia con artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la UNAC.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, a la Lic. **JANET MAMANI RAMOS** por los valiosos servicios prestados como **Directora (e) de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 02 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Segundo.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** como **Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 04 de enero de 2021 hasta que se elija al Director Titular, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



Cc. VRA, VRI, OPLA, RRHH, DIGA, ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN y Archivo.